



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DEA	NOBA
ENTRADA: - 2 DIC. 2014	12:00
SALIDA:	

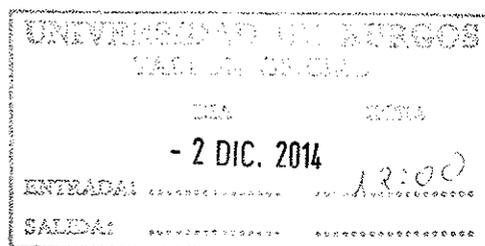
**CONVOCATORIA DEL VI CONCURSO DE GRUPOS MUSICALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS
*UBULIVE 2015***

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y Fundación Caja de Burgos convocan el **VI CONCURSO DE GRUPOS MUSICALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS. *UBULIVE 2.015***

BASES DEL CONCURSO:

Podrán presentarse al concurso todos aquellos grupos que lo deseen y que cumplan los requisitos siguientes:

- * Los grupos que se presenten deberán estar enmarcados en el abanico de grupos musicales de alguno de los estilos modernos.
- * En los grupos participantes, al menos, uno de los componentes debe ser alumno/a de la Universidad de Burgos, el cual deberá estar matriculado en cualquiera de las titulaciones que se imparten durante el curso académico 2014/2015. La composición del grupo no podrá ser modificada mientras dure el concurso.
- * **Las actuaciones de los grupos participantes para la selección de los finalistas se realizarán el 19 y el 26 de febrero de 2015** en el Centro de Creación Musical El Hangar. Serán seleccionados tres grupos, que pasarán a la final.
- * **La final del Concurso será el 5 de marzo de 2015** en el Centro de Creación Musical El Hangar (C/. San Pedro y San Felices. Burgos) y contará con las actuaciones de los tres grupos finalistas y de un Artista nacional consolidado en el panorama musical.
- * Los grupos seleccionados, dispondrán de un máximo de 30 minutos para realizar su actuación, tanto en la fase de selección de los finalistas como en la final del Concurso.
- * Los trabajos presentados deberán ser originales y no favorecer temas como: el racismo, el machismo, etc... Asimismo, sólo se admitirá una canción versionada de otras formaciones musicales.



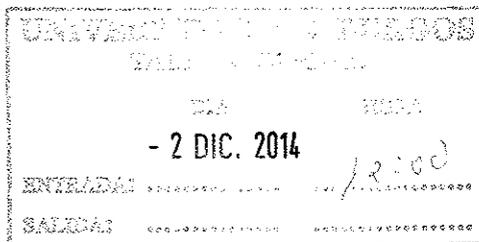
- * No se aceptarán temas que contengan mensajes publicitarios y/o promocionales.
- * No podrán participar aquellos grupos o artistas que posean en la actualidad contrato discográfico en vigor.
Se admitirán grupos o artistas con trabajos discográficos autofinanciados por ellos mismos.
- * No podrán participar los grupos o artistas ganadores en ediciones anteriores de UBULIVE.
- * Los concursantes autorizan a la organización a incluir sus fotos en el programa publicitario y a la grabación y emisión por TVubu de la actuación, y por tanto, la participación en el mismo implica la concesión de esa autorización.
- * La participación en el concurso, implica la aceptación, en su totalidad, de las bases arriba enunciadas.

INSCRIPCIÓN:

Los participantes deberán rellenar la **Ficha de Inscripción**, que, junto con un sobre cerrado en el que se incluirá la documentación que se relaciona a continuación, entregarán en el Registro General de esta Universidad, (Edificio de Administración y Servicios, C/. Don Juan de Austria, 1).

Relación de documentos que se cita:

- * **Declaración Jurada**
- * **Copia de la matrícula y del carnet de la Universidad de Burgos de los componentes del grupo que pertenezcan a la misma.**
- * **Dossier con la información técnica y musical del grupo** (historia, estilo, formación, fotocopia del DNI de cada uno de los componentes del grupo, fotografía conjunta y contacto). Esta información será absolutamente necesaria y en caso de que falte algún dato la organización se reserva el derecho de no aceptar la solicitud. También se podrá aportar una maqueta o CD del grupo o cantautor.



El plazo de presentación de las inscripciones será desde el 1 de diciembre de 2014 hasta las 14:00 horas del día 26 de enero del 2015. La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad de Burgos (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o bien podrán ser remitidas a esa dirección por correo ordinario. No se admitirán los originales enviados por correo electrónico.

DESARROLLO DEL CONCURSO:

El jurado estará compuesto por 3 miembros, entre los cuales existirán representantes relacionados con el mundo musical y representantes de la Comunidad Universitaria.

Las puntuaciones serán de 0-10, pudiéndose colocar puntos y medio (2.5, 7.0, 8.5... etc.), sumando cada una de las puntuaciones obtenidas en los criterios de valoración citados a continuación. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración (cada categoría posee un peso diferente):

- **Calidad musical y ejecución:** máximo 4 puntos
- **Originalidad (creatividad artística):** máximo 2 puntos
- **Puesta en escena:** máximo 3 puntos
- **Organización:** máximo 1 punto

- **Calidad musical y ejecución:** Se valorarán las capacidades técnicas y de coordinación de cada uno de los componentes del grupo, así como del conjunto global de cada grupo y de forma global.

- **Originalidad (creatividad artística):** En este apartado se hará la valoración de la calidad y originalidad de los temas que se representen.

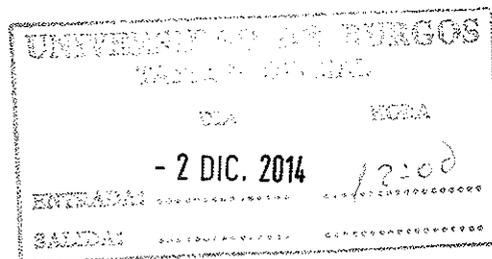
- **Puesta en escena:** Se observará la desenvoltura en el escenario, la idea que proyecta el grupo, estética e interacción con el público y la aceptación del mismo.

- **Organización:** Valoración del ajuste a los horarios y acatamiento de las indicaciones de la organización. (Se deberá tener en cuenta la opinión de la organización).

El resultado de la valoración de cada miembro del jurado se unirá al resto para hacer una media de la cual se sacará la puntuación de cada grupo. Los tres grupos con más puntuación actuarán en la **final que se desarrollará el 5 de marzo de 2015.**



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Los premios serán los siguientes:

- 1º Premio: 600 euros + inclusión en el programa del Festival SONORAMA
- 2º Premio: 450 euros
- 3º Premio: 300 euros

Los grupos seleccionados para la fase final que no acudan a actuar en directo no podrán optar a ser premiados.

INTERPRETACIÓN

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta Convocatoria.

PUBLICACIÓN

La resolución del Concurso será comunicada a los interesados y se publicará en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad, así como en su web.

Burgos, 01 diciembre de 2014

EL RECTOR,

P.D. El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.

(R.R. 14/05/2012. BOCYL 23/05/2012)



Fdo.: René Jesús Payo Hernanz.